

[E/ECIA/CONE.21/4] D.L. 1 C.L

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN MATERIA
DE INTEGRACION ECONOMICA

Convocada de acuerdo con lo dispuesto en la
resolución 251 (XI) del undécimo período de
sesiones de la CEPAL

Santiago de Chile, 27 de septiembre al 4 de octubre de 1965

Documento informativo N° 1

RESUMEN DE LOS DEBATES Y RESOLUCIONES APROBADAS
EN EL UNDECIMO PERIODO DE SESIONES DE LA
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Nota: Este documento es parte del informe anual de la CEPAL que cubre el período comprendido entre el 15 de febrero de 1964 y el 17 de mayo de 1965. Fue publicado como documento oficial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 39° período de sesiones, Suplemento N° 4 (E/4032/Rev.1 y E/CN.12/731.Rev.2).



PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA

C. 1

E/4032
E/CN.12/731/Rev.1
Pág. 101

C. RESUMEN DE LOS DEBATES

Introducción

314. En más de un sentido, los debates del undécimo período de sesiones de la CEPAL representan la cristalización de un proceso de maduración de objetivos regionales, de comunicación y amplio entendimiento entre los países latinoamericanos, y de afianzamiento de una voluntad decidida a procurar con urgencia las fórmulas que aseguren rápida y firmemente la consecución de aquellos objetivos.

315. Esa clara conciencia que se puso de manifiesto a través de las deliberaciones sobre los problemas fundamentales de América Latina y las orientaciones básicas que han de seguirse para resolverlos, ha venido forjándose largo tiempo y ha recogido su inspiración en muchos acontecimientos importantes en que ha tocado participar a los países latinoamericanos, lo mismo dentro de la propia región que en el ámbito más amplio de sus relaciones con los países industrializados y otras áreas en vías de desarrollo.

316. De la evaluación de esa experiencia aparece reafirmada la convicción sobre el carácter imperioso e ineludible de la integración regional, acaso en una perspectiva más amplia de la que se le venía atribuyendo, y que la coloca más allá de los beneficios inmediatos que pueden derivarse de la especialización económica y el intercambio comercial. La imagen que se ha ido forjando rebasa así el alcance de unas cuantas decisiones encaminadas a racionalizar determinados aspectos de las economías nacionales para proyectarse con convicción y audacia en términos de una América Latina que, integrándose, se prepara para dar nuevo impulso a su desarrollo social y económico, para ejercer con madurez una mayor gravitación en el concierto mundial, y para unir su esfuerzo al de otras regiones en vías de desarrollo a fin de concretar decisiones que llevarán progresivamente a una fundamental reestructuración del comercio internacional.

317. Ello explica que no siempre satisfagan por completo los avances que indudablemente se han registrado en los últimos años, y que se esté procurando apresurar esfuerzos y perfeccionar instrumentos más adecuados a la urgencia y proyecciones que viene adquiriendo la meta de la integración.

318. Importa destacar que la voluntad de imprimir renovado vigor a esos avances no aparece hoy día dictada por condiciones particularmente desfavorables de la evolución económica reciente. Por el contrario, se está haciendo en momentos en que los cambios han sido más bien positivos y en que se ha conseguido - al menos temporalmente - revertir tendencias que durante largos años fueron adversas a América Latina. Se trata, pues, de una manifestación más de que se está ante decisiones perdurables y no sólo sujetas a la influencia de las circunstancias.

319. Asimismo se explica que, colocada en esa perspectiva, la integración latinoamericana no encierre elementos de aislamiento y autarquía, sino que muy por el contrario, se constituya en pieza fundamental de una política de desarrollo que acreciente la aptitud de los países de América Latina para participar más activamente en los acontecimientos de la economía mundial, y acelere la asimilación de los beneficios que puedan derivarse de su progreso para las regiones en vías de desarrollo. Así pues, es a base de elementos positivos para la propia América Latina y para sus relaciones con el resto del mundo, como va conformándose la nueva concepción de un auténtico nacionalismo latinoamericano.

320. El reconocimiento de que la integración latinoamericana tiene proyecciones que van más allá de las que se traducen en los arreglos comerciales de interés inmediato, viene facilitando también la superación de los obstáculos que inevitablemente tendrán que surgir en su camino. La reiterada preocupación que se manifestó en los debates por los problemas específicos de los países latinoamericanos menos desarrollados es indicio elocuente de la comprensión con que se están

/abordando las

abordando las dificultades y de la voluntad de superarlas asegurando tanto los intereses del conjunto de América Latina, como los de cada uno de los países que la componen.

321. Este último objetivo tuvo oportunidad de expresarse de manera particular en las deliberaciones a torno a otro de los temas que ocupó la atención preferente de la Comisión durante este período de sesiones: el del desarrollo industrial de América Latina.

322. En el cuadro de las aspiraciones por acelerar el ritmo de expansión económica y satisfacer nuevas y mayores exigencias sociales, los objetivos de la industrialización latinoamericana no sólo tendrán que ampliarse en su magnitud, sino que también obligarán a reorientaciones básicas de las modalidades tradicionales de crecimiento. Ello lleva a concluir que es urgente intensificar el proceso de desarrollo industrial y encauzarlo bajo lineamientos que definen una nueva estrategia de industrialización regional.

323. Las perspectivas de la integración económica refuerzan esa necesidad y a la vez facilitan la realización de varias metas, al abrir ancho campo a la especialización industrial. Con esquemas adecuados de integración será viable lograr la mayor eficacia de los proyectos industriales que se emprendan en el futuro, así como la modernización y mejoramiento progresivos de la base industrial ya existente. Pero con igual fuerza esos esquemas habrán de ser también eficaces para asegurar la extensión equitativa de los beneficios de la industrialización a todos los países latinoamericanos.

324. Es claro que los esfuerzos de integración no excluyen, sino que, por el contrario, facilitan y complementan otros que están llamados asimismo a influir poderosamente sobre la industrialización de América Latina. Las reformas estructurales internas y sus efectos sobre la distribución del ingreso ampliarán las posibilidades de un desarrollo industrial que cumpla la misión fundamental de brindar sus frutos a las grandes masas de la población latinoamericana.

/325. De manera

325. De manera general, las deliberaciones de la Comisión durante el undécimo período de sesiones contribuyeron a precisar la magnitud de las tareas que se están enfrentando. De la capacidad para abordarlas dan cuenta los progresos que han registrado los últimos años en la comprensión de los problemas de América Latina y los caminos para superarlos, progresos a los que no es ajena la propia labor de la CEPAL. Clarificados ya los objetivos en sus grandes líneas, toca ahora precisar con urgencia las modalidades con que habrán de afrontarse, y ello orienta el sentido de las próximas tareas de la Comisión y de las nuevas responsabilidades que en esta oportunidad se han entregado a su secretaría.

/Situación actual

Situación actual de la economía latinoamericana

326. Al considerar la documentación presentada por la secretaria^{34/} sobre la evolución reciente de la economía latinoamericana, y al escuchar las exposiciones de los delegados, la Comisión pudo apreciar un mejoramiento notable en el ritmo de crecimiento de la mayoría de los países de la región durante 1964. En ese mejoramiento influyeron en grado variable, según los casos, la expansión de las inversiones internas y el crecimiento de los ingresos de exportación, determinado por la recuperación parcial de los precios en el mercado mundial que se inició a fines de 1963 y se generalizó en 1964 a la mayoría de los productos de importancia regional.
327. Sin embargo, no cabría esperar que esa recuperación fuera duradera y, de hecho, en la segunda mitad del año se registraron bajas en los precios de los cereales, la lana y sobre todo el azúcar. También se debilitó la demanda cafetalera, aunque se logró sostener los precios merced a las medidas adoptadas por el Consejo Internacional del Café. A este respecto se hizo hincapié en la necesidad de llegar a acuerdos similares para otros productos con vista a la estabilización de sus mercados. Se mostró, asimismo, honda preocupación por las restricciones a la importación del petróleo en los principales mercados consumidores, al igual que por las medidas tendientes a limitar la participación de América Latina en el abastecimiento de carnes en el mercado europeo y norteamericano.
328. La expansión de la actividad económica en 1964 no fue de carácter general, y en algunos países persistió la situación de crecimiento lento o de debilitamiento registrada en 1962 y 1963. En otros - como en el caso de la Argentina - la expansión tuvo más bien el carácter de una recuperación frente al decaimiento de años anteriores. Finalmente, en un tercer grupo - México, Perú, Venezuela y algunos países centro-americanos - la economía ha seguido creciendo a ritmo sostenido.

^{34/} Véase en particular el Estudio Económico de América Latina, 1964.
(E/CN.12/711 y Add. 1 y 2.)

329. Considerada América Latina en su conjunto, se hizo notar que - a pesar de la reactivación de la economía en 1964 - el ritmo de crecimiento del ingreso durante el último quinquenio apenas superó el crecimiento de la población por el deterioro de años anteriores. Aparte el debilitamiento de los precios de exportación hasta 1962, se señaló que uno de los factores determinantes de la falta de dinamismo de la economía regional fue el relativo estancamiento de la producción agropecuaria para consumo interno en la mayoría de los países.

330. Varias delegaciones informaron sobre las medidas adoptadas en sus respectivos países para fortalecer el sector agropecuario, particularmente en lo que se refiere al mejoramiento del crédito, de la asistencia técnica, y la mecanización, junto con otras también tendientes a aumentar la productividad en el campo. Se señalaron asimismo los progresos logrados en materia de reforma agraria y de programación de este sector dentro de los planes nacionales de desarrollo.

331. En términos generales - y tal como cabría desprender también de las conclusiones a que se llegó en la Octava Conferencia Latinoamericana de Agricultura y Alimentación (Viña del Mar, Chile, marzo de 1965) - se reconoció que, mientras no se modifiquen las estructuras arcaicas de la agricultura de América Latina, no podrá darse un mejoramiento apreciable en la productividad y en las condiciones de vida rural.

332. La Comisión tomó nota de los trabajos que la secretaría de la CEPAL y la FAO vienen realizando conjuntamente y en cooperación con otros organismos a través del CIDA, en relación con los problemas económicos de la agricultura y, en particular, sobre tenencia de la tierra, educación e investigación agrícolas e insumos de la agricultura. Dada la importancia de estas tareas, la Comisión mostró su interés en que se extendieran a los países que todavía no han sido estudiados por el Comité mencionado. La Comisión conoció también los proyectos que se están llevando a cabo en cooperación con

la FAO y el Fondo Especial de las Naciones Unidas en materia de capacitación técnica y reforma agraria, así como en la investigación de los recursos forestales y pesqueros de la región.

333. Frente al panorama relativamente alentador que se derivó del crecimiento del producto y del ingreso en 1964 y del comportamiento más dinámico del comercio exterior, se puso de manifiesto que la persistencia de presiones inflacionarias sigue siendo uno de los factores negativos, sobre todo en aquellos países en que esas presiones se dan con carácter más agudo. De las exposiciones hechas por los delegados de algunos de esos países pudo desprenderse que se está actuando con mayor energía para restablecer el equilibrio financiero y monetario interno. Se subrayó que las medidas adoptadas rebasan en su alcance las de carácter puramente monetario y que tienden a reactivar los sectores de la producción afectados por las restricciones registradas en el bienio anterior.

334. En contraste con la persistencia del desequilibrio interno, se hizo notar que la situación del balance de pagos en la mayor parte de los países de la región tendió a mejorar en forma apreciable. Ese mejoramiento respondió principalmente al incremento de los ingresos por concepto de exportación. Sin embargo, algunas delegaciones señalaron que la reducción del déficit se debió más bien a medidas de contención de las importaciones que limitaron el crecimiento de la actividad económica. Por otro lado, se indicó que en algunos países no siempre fue posible aprovechar al máximo el aumento del ingreso de divisas para acelerar el proceso de inversión, en parte a causa de la excesiva incidencia de los servicios de la deuda y el capital extranjeros. A este respecto, se destacó la necesidad de evitar ciertas formas de crédito a corto y mediano plazo, relacionadas con la oferta de bienes de capital, que han encarecido considerablemente el costo del desarrollo.

335. En el curso del debate general resultó evidente que, si bien persisten fenómenos de inestabilidad en algunos países, la evolución favorable registrada en general por la economía latinoamericana en 1964

ha sido fruto en cierta medida del uso creciente de la planificación para definir objetivos y medidas adecuadas de la política de desarrollo, lo que se ha traducido especialmente en el aumento de las inversiones.

336. En la mayoría de los países se dispone ya de planes de desarrollo a mediano y largo plazo o se están elaborando. Se reconoció que los mecanismos de planificación son todavía incipientes, pero que indudablemente están en constante proceso de perfeccionamiento y en América Latina hay una definida tendencia a mejorar el grado de racionalización de las medidas de política económica y social.

337. La Comisión pudo apreciar adelantos en lo que toca a la asignación de recursos públicos, que se está haciendo ahora conforme a un orden de prelación que responde en forma más adecuada a las necesidades de la economía y a la solución de graves problemas sociales. A este último respecto, se han logrado ya en algunos países notables progresos en la formulación y ejecución de programas de vivienda, salud pública y educación.

338. Por otra parte, la programación en los sectores agrícola e industrial - así como en importantes actividades del sector público - se encuentra todavía obstaculizada en muchos países por la carencia de proyectos adecuadamente preparados, y susceptibles de financiamiento por las entidades financieras de crédito o por otras fuentes. En este sentido, se reiteró el interés de que el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social intensificara la labor que viene realizando en este campo y otorgara una prioridad más alta a la capacitación de personal en materia de preparación de proyectos. Además de la acción que puedan desarrollar el Instituto, el BID y otros organismos internacionales o intergubernamentales, se puso especial acento en la importancia de que los países hicieran el mejor uso posible de sus propios recursos técnicos para solucionar este problema.

339. La Comisión tomó nota de los avances que se han hecho en los países centroamericanos en un esfuerzo por coordinar los planes nacionales dentro del marco del Programa de Integración Económica.

/De particular

De particular interés en ese sentido son los programas que se están emprendiendo para interconectar los sistemas eléctricos nacionales, así como la articulación de una red vial regional y la coordinación de las inversiones en servicios portuarios y de telecomunicación.

340. Varias delegaciones hicieron patente su agradecimiento a la CEPAL y a las otras organizaciones que participan en los grupos asesores por la ayuda que habían prestado a sus países en la elaboración de los planes nacionales de desarrollo. Una de ellas solicitó de la secretaría que diera prelación en su programa de trabajo 1965-66 a diversos estudios, investigaciones y tareas de asesoramiento, todos ellos relacionados con el plan de desarrollo de su país.

341. La Comisión conoció con complacencia el estudio sobre aspectos del desarrollo económico y el comercio de algunos países del Caribe (E/CN.12/712) que le había presentado la secretaría. Los representantes de los países interesados agradecieron este primer intento de interpretación de sus economías que hacía la CEPAL, y aportaron datos y apreciaciones sobre la evolución reciente de las mismas.

342. Al propio tiempo, esas delegaciones señalaron que los problemas económicos de sus países ofrecen rasgos que los distinguen de los que enfrenta el resto de la región. Entre ellos mencionaron su especial vinculación con los mercados de la Comunidad Británica y de países de la Comunidad Europea, así como la estrechez de sus mercados nacionales que obstaculiza un proceso de industrialización suficiente para absorber el rápido crecimiento de la fuerza de trabajo. A este respecto, solicitaron que la secretaría desarrolle en forma más completa el estudio preliminar presentado al undécimo período de sesiones, y lleve adelante y de manera permanente diversas investigaciones sobre los problemas económicos del Caribe y las posibilidades de una mayor cooperación entre los países de la zona, y, ulteriormente, con los países latinoamericanos continentales.

343. La Comisión tomó nota con satisfacción del Estudio Económico de América Latina 1964 (E/CN.12/711), en torno al cual se hizo el

/examen de

examen de la situación económica actual en los diversos países que se resume en los párrafos anteriores. Fueron varias las delegaciones que aportaron nuevos datos y complementaron muchas de las informaciones presentadas en el Estudio, y entre ellas cabe destacar particularmente a las de Argentina, Brasil, Jamaica, Panamá, Perú y Trinidad y Tobago, así como Cuba, país cuya economía no se había analizado separadamente en esta ocasión. La secretaría tomó nota de los datos pertinentes para los trabajos que está llevando a cabo.

344. La Comisión tomó nota asimismo de la publicación del Boletín Económico de América Latina, volúmenes IX-2 y X-1, que había sometido la secretaría a su consideración, así como de las importantes modificaciones en cuanto a presentación y contenido que se ha dado al Boletín Estadístico de América Latina en su nueva publicación separada.

345. No debe cerrarse esta sección del resumen de los debates sin indicar que la grave situación política que atravesaba la República Dominicana tuvo un eco muy vivo en el undécimo período de sesiones. Varias delegaciones señalaron que, aunque la conferencia de la CEPAL era de carácter económico por su propia índole, no era posible separar en estos momentos los problemas políticos de los económicos, e hicieron manifestaciones en que fijaron la posición de sus respectivos gobiernos en relación con los sucesos dominicanos. Otras delegaciones mantuvieron el criterio de que los debates de la Comisión deben ceñirse estrictamente a los temas económicos y eludir los de tipo político.

346. En uno u otro sentido se pronunciaron el Presidente de México en el acto de inauguración y después, durante el debate general, las delegaciones de Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela, así como algunos observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo son de la Comisión. En las actas del undécimo período de sesiones pueden encontrarse las distintas intervenciones sobre este tema, del que se deja debida noticia en el presente informe.

347. En su última sesión de trabajo el Secretario Ejecutivo anunció a la Comisión que el Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo de Seguridad, le había designado su representante para observar los acontecimientos de la República Dominicana, y que la urgencia de la misión que se le encomendaba le impediría atender al acto de clausura del período de sesiones.

Integración económica de América Latina

348. Las deliberaciones de la Comisión sobre este punto del temario se basaron en los documentos Contribución a la política de integración de América Latina (E/CN.12/728), Evaluación de las negociaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (E/CN.12/717) y Situación del Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/708), centrándose principalmente sobre el primero.

349. Además, muchos de los conceptos y puntos de vista expresados por las delegaciones se formularon teniendo en cuenta - y a veces de manera muy especial - el documento Proposiciones para la creación del mercado común latinoamericano, que habían sometido a la consideración de los presidentes de las repúblicas latinoamericanas los señores Felipe Herrera, José Antonio Mayobre, Raúl Prebisch y Carlos Sanz de Santamaría, en respuesta a la carta que les dirigió conjuntamente el Presidente de Chile, Excelentísimo Señor Eduardo Frei.^{35/}

350. La clara conciencia existente en América Latina de que la integración económica regional constituye esencial requisito para superar los obstáculos más difíciles que se oponen al desarrollo económico y social de los países de la región, así como la convicción de que es urgente activar su proceso, fueron los elementos fundamentales que orientaron el examen del tema. Esa circunstancia determinó además que la integración se convirtiera en centro tal de la atención del undécimo período de sesiones, que éste puede considerarse desde ahora como un hito decisivo en la evolución del pensamiento y de la actitud de los países latinoamericanos en su propósito de llegar a una comunidad económica.

351. En efecto, nunca como en esta oportunidad se había dado tanto coincidencia en el reconocimiento de la necesidad de la integración y de la urgencia de acelerar su proceso, conceptos que fueron particularmente destacados por el Excelentísimo señor Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el acto inaugural de los trabajos de la Comisión, donde subrayó además que la principal tarea de la CEPAL y su razón de ser del momento es la de ayudar a alcanzar la integración económica y social de América Latina.

^{35/} El documento se distribuyó en el undécimo período de sesiones con una nota de la secretaría (E/CN.12/730).

352. La mayoría de las delegaciones expresó la opinión de que ha llegado el momento de impulsar las decisiones políticas indispensables para imprimir a la integración un rumbo definitivo que permita solucionar los complejos problemas técnicos que ese proceso impone. A este respecto, hubo consenso general en que los documentos presentados por la secretaría - y en particular el que trata sobre la política de integración - contienen sugerencias que pueden servir de base para la formulación de propuestas alternativas concretas que hagan viable la adopción de aquellas decisiones.

353. Las delegaciones compartieron el punto de vista de que la ejecución de las decisiones de adoptar nuevos compromisos para ampliar y acelerar el proceso de integración, debe encauzarse a través de la ALALC y el mercado común centroamericano, cuidando de preservar los frutos alcanzados por esas dos agrupaciones. Se destacaron en este sentido las realizaciones muy positivas que se han logrado ya mediante la aplicación de esos acuerdos, que si bien tienen su expresión más visible en el fuerte aumento relativo del comercio entre los países participantes en cada uno de ellos, son igualmente valiosas por haber contribuido a crear y difundir una conciencia en pro de la integración económica, política y social de los países latinoamericanos.

354. Al referirse a algunos de los requisitos básicos de la integración, ciertas delegaciones volvieron a plantear o reformularon determinados aspectos de esos requisitos. Se reiteró así que un elemento fundamental en la formación del mercado común regional es la reciprocidad. Sin embargo, se reconoció que - tal como se sugiere en el documento E/CN.12/728 - este principio debe ser objeto de una formulación más amplia que supere el concepto de la mera reciprocidad comercial, y se destacó el papel que tendrían que desempeñar medidas tales como la política regional de inversiones y la cooperación financiera y técnica en el logro de una reciprocidad efectiva. También se señaló que una de las funciones principales de las instituciones del mercado común regional sería la de garantizar que los beneficios y posibilidades resultantes de la integración sean disfrutados equitativamente por todos los países participantes.

355. En vinculación con este problema de la reciprocidad, se examinó el que plantea la diferente capacidad de los países para aprovechar efectivamente las oportunidades que ofrece el mercado ampliado como consecuencia de las marcadas diferencias existentes en los grados de desarrollo económico que han alcanzado, situación que afecta de manera especial - y así se ha reconocido en numerosas ocasiones - a los países considerados como de menor desarrollo económico relativo dentro de América Latina. La delegación de uno de estos países señaló en el debate algunas de las medidas que podrían contribuir a resolver ese problema: el libre acceso a los mercados de la región de sus productos primarios y manufacturas, la identificación y fomento de industrias de escala regional que podrían establecerse en sus territorios, y la asistencia financiera a largo plazo y a bajo interés.

356. Algunas delegaciones se refirieron concretamente a ciertas medidas que sería necesario adoptar para dar dinamismo al proceso de la integración. Entre ellas se mencionaron las siguientes: ampliación de los compromisos de liberación del comercio recíproco, en particular mediante la adopción de mecanismos de desgravación lineal y automática; elaboración y adopción ulterior de una tarifa externa común; coordinación de las políticas agrícolas, industriales y de inversión, y de los planes y políticas nacionales de desarrollo económico; coordinación de políticas monetarias y cambiarias, principalmente con miras a estructurar un sistema regional de pagos y a corregir las distorsiones monetarias; y, en general, el establecimiento de una serie de instrumentos concretos y de sistemas operacionales que, por una parte, contribuyan a solucionar algunos de los problemas que plantea la formación del mercado regional, y, por la otra, faciliten y estimulen el aprovechamiento más adecuado de las posibilidades que ofrece el proceso de integración.

357. Sin embargo, otras delegaciones admitieron las dificultades que existen para adoptar mecanismos de desgravación lineal y automática y señalaron que este compromiso debía considerarse en función del establecimiento de una tarifa externa común. Asimismo, esas delegaciones expresaron que la adopción de esos compromisos no debe excluir la utilización de procedimientos intermedios de desgravación del intercambio, mientras se llega al establecimiento de la tarifa común.

/358. Algunas

358. Algunas delegaciones destacaron el papel de la ayuda técnica y financiera como instrumento poderoso para ayudar a resolver los problemas que podrían resultar de la ampliación del mercado, y mencionaron, por ejemplo, los reajustes de actividades productivas a la situación de la competencia regional; el logro de una reciprocidad adecuada; el fomento de nuevas actividades productivas; el desarrollo de infraestructuras económicas más adecuadas. Señalaron que esa cooperación y ayuda externa servirían de manera más amplia para activar el proceso de la integración. A este respecto, se planteó la necesidad de que la Alianza para el Progreso se vinculara más directamente con los planes de integración y se examinó la posibilidad de que sus fondos pudieran ser destinados a esos propósitos.

359. En lo que hace a los aspectos institucionales, varias delegaciones pusieron de relieve que, para la elaboración y aplicación de una política orgánica destinada a la integración, es necesario contar con instituciones comunitarias dotadas de suficiente capacidad para estudiar, promover y decidir. Una delegación expresó que consideraba esencial para un mercado común latinoamericano el establecimiento de órganos regionales fuertes, dotados de facultades lo suficientemente amplias como para hacer prevalecer los intereses generales de la comunidad.

360. En el curso de los debates los países más desarrollados miembros de la Comisión reiteraron su apoyo decidido a la integración económica latinoamericana.

361. La mayoría de las consideraciones mencionadas y otras que se formularon durante el debate quedaron recogidas en dos resoluciones de la Comisión. La 254 (XII), que auspició un grupo de países considerados como de menor desarrollo económico relativo dentro de América Latina, establece - como parte del programa regular de trabajos de la Comisión - una actividad permanente destinada a analizar y formular soluciones a los problemas a que puedan enfrentarse esos países en el proceso de integración económica latinoamericana, encarga a la secretaria diversos trabajos sobre dichos problemas, y le solicita que oportunamente convoque a una reunión de representantes gubernamentales de dichos países con el objeto de examinar los resultados de los trabajos y tomar las decisiones pertinentes.

362. La resolución 251 (XI), "Integración económica de América Latina", fue el resultado de las deliberaciones de un Grupo de Trabajo en que se conciliaron varios proyectos de resolución y propuestas - con sus correspondientes enmiendas - y refleja cumplidamente el afán de encontrar una posición común entre actitudes que, unánimes en el fondo en cuanto a la meta general, aparecían al principio divergentes en cuanto al alcance de los pasos a dar. En sus puntos fundamentales dicha resolución encomienda a la secretaría de la CEPAL que, en estrecha colaboración con las secretarías de la ABALC y la SIECA, reexamine las fórmulas y alternativas contenidas en el documento E/CN.12/728 a la luz de una serie de elementos de juicio adicionales. En dicho examen participarán expertos gubernamentales de los países latinoamericanos y podrán ser consultados otros organismos que trabajan en materia de integración económica.

363. En la medida en que se vayan concluyendo esos trabajos, la secretaría transmitirá a los Gobiernos Miembros de la Comisión las conclusiones y proposiciones que resulten, a efecto de que los gobiernos puedan consultarse y tomar oportunamente decisiones que conduzcan a fortalecer y a acelerar la integración gradual de América Latina. Finalmente, se solicita a la secretaría que antes del 15 de diciembre de 1965 convoque a una reunión del Comité de Comercio de la Comisión a fin de formular, sobre la base de los estudios antes mencionados y de otros elementos de juicio, las recomendaciones que se consideren adecuadas para acelerar la integración y la complementación económica de América Latina.

364. La Comisión consideró que la integración de América Latina, tanto en lo económico como en lo cultural y lo político, no es posible sin una cabal comprensión y efectivo acercamiento entre sus países. Para ello es requisito esencial contar con sistemas modernos y cada vez más completos de comunicaciones. Y pidió a la secretaría - que no había sido requerida para hacerlo en los diecisiete años de su labor - que incluya en su programa de trabajo los aspectos relativos al estudio y progreso de las comunicaciones en América Latina y que asegure la coordinación entre los organismos internacionales que puedan prestar asistencia en esta materia, sobre todo en lo que se refiere a la Red Interamericana de Telecomunicaciones.

Política comercial y cooperación internacional

365. La secretaría sometió a la consideración de la Comisión el informe del cuarto período de sesiones del Comité de Comercio (E/CN.12/701) en el que se hizo una evaluación de los resultados y perspectivas que para América Latina ha supuesto la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En dicho informe figura la resolución 18 (IV) que establece las conclusiones generales de aquella evaluación y las líneas de acción que deberían seguir los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la CEPAL a fin de asegurar que las recomendaciones aprobadas en esa Conferencia se lleven a la práctica en la forma más plena, concreta e inmediata posible, y que se perfeccionen y complementen. Además, se encomienda a la secretaría de la CEPAL la realización de diversos estudios y gestiones con el mismo objetivo.^{36/}

366. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo trató diversos aspectos de este tema ante la Comisión, en particular los relativos a las preferencias comerciales. Recordó a este respecto la posición adoptada por los 77 países en desarrollo en la Conferencia en Ginebra y la recomendación aprobada en la misma en lo que toca a la concesión de preferencias no discriminatorias por parte de los países industrializados en favor de los productos manufacturados provenientes de aquéllos, y señaló los perjuicios que podía significar una política de preferencias hemisféricas tal y como se ha comenzado a plantear en los últimos tiempos. También hizo algunas consideraciones en torno a las repercusiones que podrían tener las negociaciones Kennedy sobre las preferencias que cabría otorgar a los países en desarrollo.

^{36/} Como complemento de ese informe la Comisión conoció otros documentos: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: Análisis de sus resultados y perspectivas para América Latina (E/CN.12/714), Informe sobre la reunión de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales (E/CN.12/721). A título de referencia se le presentó la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (E/CN.12/725).

367. Por su parte, el observador del GATT describió las diversas actividades del Centro de Información y Promoción Comercial de ese organismo, cuya acción se extiende a todos los países sean o no miembros de éste. También hizo algunas aclaraciones sobre el significado de las negociaciones Kennedy y, en particular, sobre las normas y formas de participación en las mismas de los países en desarrollo.

368. Diversas delegaciones se refirieron al tema de las preferencias y, de manera más general, a la Conferencia y a la Junta de Comercio y Desarrollo, así como a las líneas de acción que deberían seguir los países latinoamericanos en esa Junta. También hicieron especial hincapié en los trabajos que sería conveniente que realizara la secretaría de la CEPAL, con miras al logro de los objetivos que inspiraron la actuación de aquellos países en la Conferencia de Ginebra.

369. Sobre estos puntos la Comisión aprobó dos resoluciones, registrándose algunas abstenciones en la votación de ambas. En la primera (252 (XI) "Política comercial") se recomienda a los gobiernos de los países miembros de la Comisión que asignen especial prioridad a la eliminación de todo tratamiento discriminatorio en el campo comercial que afecte sus productos de exportación. Esa eliminación, según el caso, debería llevarse a cabo conforme a las condiciones contenidas en el párrafo II.6 del Anexo A.II.1 del Acta Final de la Conferencia de Ginebra. Además, se pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que adopte las medidas a su alcance en procura de la eliminación del referido tratamiento discriminatorio, siempre dentro de los términos de las recomendaciones pertinentes.

370. En la segunda de las resoluciones mencionadas (253 (XI), relativa a las actividades de la CEPAL sobre comercio y desarrollo) la Comisión aprobó el Informe del cuarto período de sesiones del Comité de Comercio y reafirmó los términos de su resolución 18 (IV). Por otra parte, solicitó a la secretaría de la CEPAL que tanto en el cumplimiento de las tareas que allí le fueron encomendadas como en relación con las asignadas a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo preste atención preferente a la realización o continuación de diversos trabajos, a fin de que los principios y normas acordados en dicha Conferencia se traduzcan a la brevedad en definiciones políticas y medidas prácticas de acción. Esos trabajos serían los siguientes:

/a) Preparación

- a) Preparación de listas de productos básicos y de manufacturas y semi-manufacturas cuya exportación interesa especialmente a los países latinoamericanos, procurando en particular identificar entre los manufacturados y semimanufacturados aquellos que podrían exportarse si se eliminaran o redujeran sustancialmente los gravámenes y otras restricciones a su importación en los países industrializados;
- b) Determinación del tratamiento a las importaciones de los productos contenidos en las listas antes mencionadas, vigente en los países industrializados al iniciarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y de las modificaciones del mismo que hayan tenido o tengan lugar en el futuro, a fin de verificar el cumplimiento del compromiso de mantenimiento del statu quo aceptado en Ginebra por los países desarrollados y evaluar el impacto de dichas modificaciones en los países latinoamericanos;
- c) Movimientos en los precios internacionales de los principales productos básicos que exportan los países latinoamericanos y significado de las fluctuaciones registradas sobre la capacidad adquisitiva de éstos, medida en función de los precios de los bienes que deben importar;
- d) Alcances y características generales y particulares de convenios sobre productos básicos que interesen a los países latinoamericanos y cuyos mercados internacionales experimenten distorsiones a corto o a largo plazo;
- e) Alternativas y características de un sistema preferencial general y no discriminatorio en favor de la exportación de manufacturas y semi-manufacturas de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, y efectos probables de la supresión de preferencias comerciales actualmente vigentes, así como determinación de las medidas compensatorias que podrían adoptarse en favor de los países en desarrollo que renuncien a tales preferencias discriminatorias, y
- f) Medidas adoptadas por los países industrializados y las instituciones financieras internacionales que responden a las directivas contenidas en la resolución A.IV.1 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

371. Asimismo se solicitó a la secretaría que en la realización de esos estudios tenga muy en cuenta los trabajos que en ese campo realicen otros organismos regionales y procure establecer una estrecha coordinación con éstos, recomendándose a los Gobiernos Miembros de la Comisión que presten la mayor colaboración posible a la secretaría a fin de hacer posible el más efectivo cumplimiento de las tareas que se le han encomendado.

/El desarrollo

El desarrollo industrial de América Latina

372. Para el examen de los problemas de la industrialización de los países latinoamericanos, la Comisión se apoyó en la documentación que le había presentado la secretaría sobre los aspectos generales del desarrollo industrial y sobre la situación y perspectivas de un conjunto de sectores industriales importantes.

373. Los antecedentes generales en que se basaron los debates señalan que los países de América Latina se encuentran actualmente en una etapa en que se requiere fortalecer y reorientar el esfuerzo de industrialización. Tales necesidades de fortalecimiento y reorientación se asocian, en primer lugar, con el debilitamiento del impulso dinámico que en el pasado ofreció la sustitución de importaciones en el ámbito nacional. Aunque no puede hablarse estrictamente de un "agotamiento" de las posibilidades de sustitución, su continuación en condiciones similares a las que registró el desarrollo industrial en períodos anteriores supondría un costo creciente en términos de recursos productivos, sacrificios de eficiencia y productividad, y altos costos de producción. Hay más de un indicio de que esos costos crecientes de la sustitución en los ámbitos nacionales se están tornando excesivos y de que el debilitamiento del impulso dinámico de la sustitución se da hoy con bastante simultaneidad en la mayoría de los países latinoamericanos, pese a la diversidad de situaciones nacionales, en vista de la asociación que generalmente se observa entre tamaño del mercado, grado de industrialización y coeficiente de importaciones.

374. Frente a tales condiciones, que pueden comprometer seriamente las perspectivas de crecimiento industrial de América Latina, se hacen presentes nuevas oportunidades y exigencias de impulsar la industrialización. Se trata principalmente del papel fundamental que en ese sentido está llamada a desempeñar la integración regional, así como de los objetivos de acelerar el ritmo de crecimiento latinoamericano, promover reformas estructurales internas que se traduzcan

en una mejor distribución del ingreso con los efectos consiguientes sobre la demanda de manufacturas, y acentuar los esfuerzos para crear nuevas corrientes de exportación de productos manufacturados.

375. El desarrollo industrial de América Latina tiende así a plantearse sobre nuevas bases. Pero al definir las formas de acción frente a las nuevas condiciones, no pueden subestimarse los obstáculos heredados de las modalidades anteriores de la industrialización, caracterizadas por a) el referido apoyo en la sustitución de importaciones en el ámbito nacional; b) su orientación hacia mercados restringidos en razón de su tamaño demográfico y las formas prevalentes de distribución del ingreso; c) su escalonamiento en etapas que han llevado al crecimiento extensivo en determinadas categorías de bienes, en desmedro de una mayor integración interna de la industria, y d) su orientación preferente hacia los mercados internos inmediatos en perjuicio de una mayor industrialización de los recursos propios de la región. De esas modalidades, a las que se condicionó una política industrial en que destaca el instrumento proteccionista, derivan varios de los principales problemas actuales de la industria: sus altos niveles de costes, la baja eficiencia en el aprovechamiento del capital industrial, las fuertes diferencias de productividad entre sectores y estratos industriales, la escasa aptitud para participar en mercados externos, y otros.

376. La integración regional viene a constituir un instrumento esencial para superar esos problemas y aprovechar las oportunidades que ofrece una reorientación del desarrollo industrial en el marco de una nueva estrategia para la industrialización latinoamericana. A esas nuevas modalidades habrán de responder los instrumentos y esquema de la integración, pero tendrán que ajustarse también los criterios y orientaciones de la política industrial interna. En particular, parece necesario a) revisar el acento relativo que ha de ponerse en los estímulos a las nuevas industrias que vayan a crearse y a las que propendan al mejoramiento de la base industrial existente; b) acrecentar el grado de

/selectividad de

selectividad de los estímulos; c) evaluar los avances que puedan conseguirse mediante incentivos indirectos y los que requieran medidas más activas de promoción directa; d) adecuar los esquemas de financiamiento de forma que respondan a las nuevas exigencias, tanto en lo que toca a la movilización de recursos propios de las empresas como con la canalización de fondos desde otras fuentes; e) fortalecer o crear nuevos instrumentos de política industrial, y f) en general, asegurar la mejor continuidad y coherencia de la política industrial en función de los nuevos objetivos, en el marco de una política general de desarrollo económico y social.

377. Los antecedentes presentados en la documentación sobre un grupo importante de sectores industriales determinados, se orientan al análisis de la situación existente en cada país y en el conjunto de América Latina en cuanto a mercados, costos, inversiones y eficiencia de operación, y a una primera dilucidación de las perspectivas que se ofrecen a su futuro desarrollo integrado. La iniciativa de la CEPAL, el Instituto Latinoamericano de Planificación y el BID de establecer un Programa Conjunto para preparar tales estudios, ha obedecido a la convicción de que la integración económica latinoamericana podrá avanzar más rápidamente si se negocian acuerdos sectoriales destinados a promover compromisos más audaces que aquellos aplicables a la totalidad de la economía, y que la preparación de tales acuerdos - al deber ajustarse a las condiciones particulares de cada sector de industria en cada país - exige abundantes antecedentes técnicos y económicos, cuya elaboración no tiene por qué aguardar nuevas decisiones relativas a la política de integración que los países miembros están considerando.

378. Los acuerdos sectoriales de integración, cuya naturaleza y estructura se analizan en los documentos de la secretaría, se caracterizan no sólo por su adaptación pragmática a las condiciones particulares de cada sector, sino muy particularmente por la inclusión de disposiciones relativas a ciertas metas u objetivos para el desarrollo

/del sector

del sector compartidas por los países miembros. En realidad, esas disposiciones no arancelarias deberían condicionar la aplicación de los compromisos de política comercial. Esta subordinación de los ritmos y modalidades de desgravación a ciertos objetivos comunes de desarrollo regional, podría ser un instrumento particularmente útil para favorecer a algunos países que pudieran encontrarse en posición desmedrada en la competencia, sea por razones circunstanciales o por su menor desarrollo económico.

379. El enfoque sectorial ha parecido particularmente adecuado a la preparación de antecedentes que faciliten la integración en el campo industrial, porque hace compatibles los análisis al nivel de la fábrica - como procesos y equipos, nivel de eficiencia de operación - con un planteamiento macroeconómico de los problemas de la industria, al tomar en cuenta las relaciones del sector con la totalidad de la economía en los aspectos de crecimiento, relaciones con el sector externo, etc.

380. La aplicación de este enfoque llevó a la secretaría a iniciar numerosos trabajos, cuyos resultados preliminares se exponen en el documento Los principales sectores de la industria latinoamericana: problemas y perspectivas (E/CN.12/718). Es así como se han estudiado, o se están estudiando, la siderurgia, la metalurgia de los metales no ferrosos (aluminio y cobre), las industrias químicas (fertilizantes, álcalis y petroquímica básica), la celulosa y el papel, las industrias mecánicas (equipos pesados, máquinas-herramientas y maquinaria textil) y la industria textil, y en un futuro cercano se iniciará el estudio de la industria de vehículos automotores.

381. Al estudiar las posibilidades de integración industrial en las principales ramas de industria, la secretaría ha procurado analizar los beneficios que se obtendrían en cada caso. Esos beneficios, que se relacionan principalmente con las reducciones en los costos de producción y los ahorros de inversión, se obtendrían en proporciones variables en cada sector industrial, por efecto de las ventajas de

/localización de

localización de los productores más eficientes, de las economías resultantes de las mayores escalas de fabricación, del mejor aprovechamiento de la capacidad instalada y de la elevación del nivel de eficiencia de operación en las empresas.

382. De acuerdo con los antecedentes acumulados, la integración económica, como instrumento para racionalizar y acelerar el desarrollo industrial de América Latina, parecería actuar fundamentalmente en dos formas:

a) En lo que toca a las industrias de productos intermedios y de bienes de capital en general - siderurgia, maquinaria y equipos de transporte - amplía las escalas de fabricación y hace posible las grandes unidades de producción que requieren menor inversión por unidad de producto y producen a costos más bajos, comparables con los del mercado mundial. Estas escalas económicas deben entenderse no sólo en cuanto a la fabricación misma, sino también - y esto, en muchos casos, es lo más importante - en relación con las actividades que podrían llamarse de infraestructura tecnológica de una industria moderna y progresiva: la investigación de nuevas técnicas y nuevos procedimientos, el diseño de los equipos, la confrontación técnica en todos los niveles, la investigación científica básica.

b) En lo que se refiere a las industrias de bienes de consumo - textiles, artefactos de uso doméstico, alimentos elaborados - la integración económica introduce el elemento de competencia faltante en estas industrias, que históricamente han sido las primeras en establecerse y, que por ésta y otras razones se encuentran en muchos casos en la actualidad, muy cerca del estancamiento tecnológico, con equipos obsoletos y muy bajos niveles de eficiencia y productividad. Tal competencia sirve de aliciente para que la actividad empresarial esté en constante actividad por lograr la modernización y el aumento de la productividad.

363. Al propiciar las economías de escala, la integración regional aplicada a la industria de bienes de capital permitirá un mejor aprovechamiento de los capitales invertidos. En cambio, en las industrias de bienes de consumo la integración regional se traducirá esencialmente en reducciones de los costos de fabricación. Ambos elementos se necesitan en América Latina, tanto el mejor aprovechamiento de los capitales de inversión - que son muy escasos frente a las inmensas necesidades de ampliación del parque industrial que se derivan de los incrementos del producto bruto previstos para un futuro próximo - como la rebaja gradual y progresiva de los costos de fabricación, hoy día muy elevados en comparación con los de otras regiones, que limitan el ingreso real de los latinoamericanos y dificultan la exportación a mercados mundiales.

364. Las economías de inversión posibles en un mercado común son realmente impresionantes y cabe ilustrarlas con el ejemplo de la industria siderúrgica, abundantemente expuesto en la documentación de la secretaría. La principal característica actual de la siderurgia en algunos países latinoamericanos es el bajo grado en que se aprovecha su capacidad. Desequilibrios entre los varios departamentos de ciertas empresas, ampliaciones que se han realizado sin plan y sin suficiente sentido de previsión, limitaciones de mercado que impiden un aprovechamiento más completo de la capacidad, han llevado a la desfavorable situación presente. Las posibilidades de ahorro de inversiones no existen únicamente en la industria siderúrgica: en mayor o menor proporción se dan en todas las industrias de productos intermedios, maquinaria y equipos industriales y de transporte. Para acelerar el desarrollo industrial de América Latina es esencial no sólo el ahorro del capital, sino también la reducción de los costos de producción. La industria textil ofrece un buen ejemplo de las posibilidades que se ofrecen en esta materia, a través de una acción persistente destinada a mejorar la organización interna, modernizar la maquinaria y equipos y perfeccionar el entrenamiento de la mano de obra a todos los niveles.

385. Al abrirse debate sobre los antecedentes básicos que suministró la secretaria, - y que se acaban de sintetizar en los párrafos anteriores - hubo generales expresiones de reconocimiento por la labor que ha venido desplegando en estas materias, así como sobre la conveniencia de que se continúen y amplíen los trabajos de esta naturaleza. Se coincidió en que era necesario, en las condiciones actuales, examinar los problemas relativos al desarrollo industrial de América Latina desde el ángulo de la integración regional. De ahí la atención preferente que se prestó en la Comisión a los criterios para definir una política de inversiones que concilie de manera adecuada la programación en determinados sectores industriales con las necesidades de la integración latinoamericana.

386. En términos particulares, las deliberaciones sobre este aspecto se refirieron a los criterios de localización. Se reconoció la importancia que revisten, a los fines de una primera evaluación, los antecedentes técnicos que suministran los estudios sectoriales disponibles al tener en cuenta la influencia que podrían ejercer sobre la localización industrial los factores relativos a la disponibilidad de materias primas y otros insumos básicos, escalas de producción y técnicas alternativas. Se destacó al mismo tiempo la necesidad de ir sistematizando otros criterios complementarios que permitan o faciliten la vinculación de la programación sectorial de la industria con las exigencias de un desarrollo industrial equilibrado desde el punto de vista de los objetivos de la integración regional. Sobre estas materias la Comisión aprobó la resolución 243 (XI).

387. En el curso del debate se mostró preocupación por la acentuada tendencia a la concentración geográfica que se ha observado en el desarrollo de la industria latinoamericana, estrechamente vinculada a las economías externas, y por las perspectivas que pudieran ofrecerse a los países de América Latina industrialmente menos avanzados. Esas preocupaciones se refirieron tanto a las oportunidades que podría abrirles una mayor especialización industrial, como a la persistencia

/que podría

que podría tener un proceso que los limite a la expansión de las industrias tradicionales - principalmente las de bienes de consumo no duraderos - y a la exportación de materias primas semielaboradas. Con el objeto de superar esa situación se requeriría, de una parte, que los esquemas de integración contengan instrumentos para contrarrestar las tendencias a la concentración que podrían darse en condiciones espontáneas, lo que supone cierto grado de planificación del desarrollo industrial en el ámbito regional; y, de otra parte, exigiría esfuerzos especiales para ubicar aquellos proyectos que puedan asignarse de preferencia a países de menor desarrollo económico, independientemente de una aplicación estricta de los criterios de economicidad y productividad, aunque sin desvirtuar las ventajas de localización evidentes.

388. En este último sentido, se hizo notar que los estudios sectoriales realizados por la secretaría hasta el presente representan una acumulación de antecedentes que pueden facilitar la progresiva extensión de investigaciones de esta índole a los países menos avanzados en su desarrollo industrial. Las industrias cuya localización no depende estrictamente de la ubicación de las materias primas o de la disponibilidad de determinados recursos naturales, y las actividades que se prestan para una operación económica en unidades de tamaño relativamente menor, constituyen otros tantos factores que podrían apoyar los esquemas de especialización y complementación industrial en beneficio de esos países.

389. También se mencionó la necesidad de realizar esfuerzos previos de promoción acelerada de la industria en un marco estrictamente nacional, como condición para poder participar en fecha posterior en los esquemas de especialización regional. Este parece ser particularmente el caso de las industrias mecánicas, que no abren posibilidades de participar en el intercambio regional sino a aquellos países en que ya se ha alcanzado un grado de perfeccionamiento relativamente elevado de esas actividades. Por tal razón, los trabajos del

Programa Conjunto CEPAL/Instituto/BID de Integración del Desarrollo Industrial, en el campo de las industrias mecánicas y en los países en que esas actividades son todavía incipientes, se orientan preferentemente a cooperar con las autoridades nacionales en la preparación de programas de desarrollo del sector, sobre la base de la sustitución de importaciones desde terceros países. Alcanzada en esos países la consolidación del sector mecánico, estarán en condiciones de participar en los programas de especialización regional que mientras tanto hayan sido convenidos entre los demás.

390. En relación con los problemas a que hacen frente los países de menor desarrollo industrial, algunas delegaciones se refirieron a la pequeña industria y a sus perspectivas desde el punto de vista interno y de la especialización regional, porque sus características particulares exigen consideración especial. Como ello otorga gran interés al Seminario sobre la Pequeña Industria que se proyecta celebrar en 1966, se agradeció la colaboración que la secretaría, junto con el Centro de Desarrollo Industrial y la DOAT, prestarán a dicha reunión. Se recibió con beneplácito el anuncio de que existe la posibilidad de que uno de los países miembros de la Comisión -- de larga experiencia en esta materia -- coopere lo mismo en la organización del seminario que con cursos o centros de capacitación.

391. Varios delegados informaron sobre los progresos y planes de desarrollo industrial en su respectivos países y con ello aportaron mayores antecedentes a las deliberaciones de la Comisión. Sus intervenciones permitieron ilustrar la forma en que vienen teniéndose en cuenta aspectos tales como el ritmo de crecimiento industrial que postulan; las medidas para lograr el mejor aprovechamiento de las capacidades productivas disponibles; la absorción de mano de obra y los aumentos de productividad que se prevén; y las nuevas iniciativas que se están tomando. En algunos casos, los antecedentes expuestos confirmaron las limitaciones previsibles en

el proceso de sustitución de importaciones en el marco del mercado nacional correspondiente, así como los efectos restrictivos de las modalidades de distribución del ingreso sobre la demanda de manufacturas, en particular por lo que toca a la capacidad de compra de la población rural. En igual sentido, la necesidad de remover trabas e instituciones que en varios países existen en el sector agrícola, como condición para fortalecer el crecimiento industrial motivó que la Comisión aprobase una resolución referida específicamente a esta materia. (Véase la 244 (XI).)

392. De manera más general, se acentuó la necesidad de atender a una complementación adecuada entre el desarrollo industrial y otros sectores de la economía. Se destacó la conveniencia de ampliar y perfeccionar el conocimiento de aquellos recursos naturales de los países de América Latina en que pudieran apoyarse ventajosamente nuevas industrias. Igual consideración se formuló a propósito de los recursos humanos. La Comisión aprobó sobre ambos puntos la resolución 245 (XI) relativa a investigaciones de desarrollo industrial.

393. A propósito de los recursos humanos se subrayó la creciente importancia de disponer en forma suficiente y oportuna de personal técnico y mano de obra calificada como factor importante en el proceso de industrialización, así como la conveniencia de que los programas de capacitación sean parte integrante de la planificación educacional a todos los niveles. Estas consideraciones llevaron a aprobar la resolución 246 (XI).

394. En estrecha vinculación con lo anterior, se concedió particular interés a la investigación tecnológica, indicándose la conveniencia de una participación activa de los gobiernos en la próxima Conferencia sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina, que se celebrará en septiembre de 1965 con la participación de la UNESCO y la CEPAL. (Véase la resolución 247 (XI).)

395. Fueron igualmente objeto de atención las consecuencias que puede acarrear sobre la salud de la población un desarrollo industrial acelerado si no se ve acompañado de acciones que tiendan eficazmente a prevenir sus efectos.

396. En el curso de los debates se observó que en la mayoría de los países se registra un elevado grado de concentración de la propiedad industrial, que no propicia el aprovechamiento eficaz de las capacidades potenciales de iniciativa de vastos sectores de la población latinoamericana. Se mencionaron experiencias y programas emprendidos por determinados gobiernos latinoamericanos y se aprobó la resolución 242 (XI) en que se recomienda a la secretaría que preste particular atención a este tema en la continuación de sus trabajos sobre industrialización. A igual finalidad contribuiría la sugestión formulada durante el debate en el sentido de que convendría dar mayor participación a los trabajadores en las tareas de planificación industrial.

397. Se formularon por otra parte observaciones vinculadas con otros importantes aspectos de la industrialización latinoamericana. Así, por ejemplo, se abordó el tema de la fabricación en los países latinoamericanos de una proporción creciente de los bienes de capital que necesitan para su desarrollo. Se subrayó que muchos de los obstáculos que se oponen a la fabricación local de una amplia gama de equipos industriales pesados (o de elementos componentes de tales equipos) no son de carácter fundamental y que podrían superarse mediante una política industrial adecuada. Se puso de relieve que, dadas las características de esas fabricaciones (técnicas relativamente sencillas, series de fabricación cortas o fabricación por encargo, insumo de mano de obra elevado), sus costos de producción, incluso en los países de mediano desarrollo, son razonables en comparación con los precios de importación desde terceros países, y que la elevada demanda de los sectores de uso final de esos equipos (siderurgia, generación de energía, industrias químicas, etc.) da lugar a grandes posibilidades de expansión de la industria mecánica pesada.

398. Los trabajos de la CEPAL sobre esta materia sugieren que hay que tomar en cuenta diferentes factores para concretar tales posibilidades. Por una parte, se requiere la adopción de una política deliberada destinada a favorecer la preparación en el país de los proyectos y diseños, puesto que su rigidez en cuanto a especificaciones y otros aspectos, cuando son preparados fuera del área, impone frecuentemente la necesidad de adquirir los equipos correspondientes en los países tradicionalmente proveedores. El mismo efecto resulta de la disponibilidad de recursos financieros y de las prácticas de los organismos internacionales de crédito respecto al que - en opinión de algunas de las delegaciones - ha comenzado a atenderse parcialmente mediante un programa iniciado hace poco por el BID, así como por la creciente flexibilidad en las prácticas de esta entidad, y la que ha mostrado el BIRF en la utilización de sus préstamos para la adquisición local de los equipos.

399. Por otra parte, la fabricación local de esos equipos requiere una capacidad de diseño industrial que puede lograrse más fácilmente a través de la asociación cooperativa de las empresas integrantes de la industria mecánica pesada. Se mencionó a este respecto la experiencia favorable de un país latinoamericano, cuyos industriales han formado una asociación técnica que se encarga de analizar todos los proyectos y diseños elaborados en el exterior y desglosar aquellas instalaciones, equipos y elementos componentes que pueden fabricarse en el país.

400. Las consideraciones acerca de las ventajas de localización, además de discutirse en el contexto de los objetivos de la integración regional, se extendieron a las que podrían surgir entre América Latina y otros mercados externos y en los que pudieran apoyarse exportaciones de manufacturas latinoamericanas a otras regiones.

401. Al considerar las nuevas oportunidades de inversión que abrirá el desarrollo de industrias de carácter regional, se estimó conveniente señalar la preferencia que debiera concederse a los capitales latinoamericanos en el aprovechamiento de esas oportunidades, y se aprobó la resolución 249 (XI) en que se recogen esas consideraciones.

432. Los numerosos aspectos que fueron considerados en el debate en relación con el amplio tema del desarrollo industrial, llevaron a destacar la importancia de las reuniones especializadas que se proyectan en el ámbito regional y mundial. La resolución 250 (XI) pone de manifiesto el interés de las delegaciones en que los países miembros presten su apoyo y participen en los simposios latinoamericano y mundial de industrialización, el primero de los cuales se celebrará en febrero de 1966 bajo los auspicios conjuntos de la CEPAL y el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas. En esa misma resolución se invita a los países latinoamericanos a preparar estudios nacionales sobre sus respectivos procesos de industrialización y se recomienda a la secretaría que preste la colaboración que esté a su alcance.

Otros asuntos

Programa de trabajo y orden de prelación

403. Al examinar el programa de trabajo y orden de prelación para el período 1965-67, la Comisión tomó nota de un cuadro resumen en que se detalla la posición financiera que se deriva de la resolución 2004 (XIX) de la Asamblea General,^{37/} así como de una declaración del Secretario Ejecutivo sobre las consecuencias financieras que implican las decisiones aprobadas en el undécimo período de sesiones. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por la presentación que se había dado al programa de trabajo y en la resolución 255 (XI) la Comisión pidió a la secretaría que continúe preparando el programa de trabajo con los detalles sobre fondos financieros y dotación de personal para los distintos proyectos. Al propio tiempo, la Comisión decidió que, como el programa ha sido presentado bienalmente desde 1952, en el futuro bastaría con que se presente en su forma completa al Consejo Económico y Social sólo en los informes correspondientes a los períodos de sesiones de la Comisión y que, en los informes anuales del Comité Plenario, únicamente se incluyan las modificaciones al programa que resulten de sus deliberaciones.

404. Asimismo, la Comisión tuvo presente el documento E/CN.12/723, preparado por la secretaría, en que se resumen las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su 19º período de sesiones y por el Consejo Económico y Social en su 37º período de sesiones, que se relacionan con las actividades de la Comisión.

405. La Comisión manifestó particular interés en los proyectos llevados a cabo en cooperación con los organismos especializados. Una delegación subrayó la importancia de que se celebrasen consultas entre esos organismos y la secretaría en las etapas de planeamiento de esos proyectos. Tales consultas serán tanto más necesarias cuando se trate de conferencias, por cuanto la CEPAL no puede convertirse en una organización que proporcione los servicios auxiliares de las mismas. Además la Comisión pidió a la secretaría que, en la presentación del próximo programa de trabajo, se incluya una sección especial en que se dé una lista de tales proyectos conjuntos.

^{37/} Véase E/CN.12/706/Add.1/Corr.1.

406. En lo que respecta a la Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del planeamiento del desarrollo económico de América Latina, que está siendo organizada por la UNESCO, se aprobó la resolución 256 (XI), en la cual se pide al Secretario Ejecutivo que busque las modalidades y medios que permitan que la CEPAL auspicie conjuntamente con la UNESCO dicha reunión. Al mismo tiempo, la Comisión expresó su deseo de que los aspectos educativos de la integración social y económica de América Latina se incluyan entre los problemas que serán examinados allí.

407. Por su importancia para la integración económica latinoamericana, la Comisión pidió a la secretaría (véase la resolución 258 (XI)) que su programa de trabajo comprenda los aspectos relativos a las comunicaciones, tema que no ha sido abordado anteriormente por la Comisión.

Asistencia técnica

408. La Comisión tomó nota del documento E/CN.12/709 en que se informa de la ayuda técnica prestada durante el año 1964 a los países y territorios de la región de la CEPAL, lo mismo en lo que toca al programa ordinario que al programa ampliado de Asistencia Técnica.

409. En esta ocasión la Comisión tuvo oportunidad de escuchar una exposición del Comisionado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, quien señaló que las actividades crecientes de la CEPAL se manifiestan en la proporción cada vez mayor de proyectos regionales que se incluyen año tras año en los programas de asistencia técnica. La participación de esos programas en la región de la CEPAL para financiar proyectos nacionales y regionales ascendió en 1964 a 3 400 000 dólares, o sea el 20.2 por ciento del total de los recursos utilizados (16 900 000 dólares).

410. Refiriéndose a los proyectos del Fondo Especial para los cuales las Naciones Unidas son organismo de ejecución, indicó que a fines de 1964 el Fondo había aprobado 110 proyectos destinados a los países latinoamericanos de los cuales 27 (con un valor de 38 850 000 dólares) fueron llevados a cabo por la DOAT. En enero de 1965 se aprobaron 19 nuevos proyectos en la región de la CEPAL por un valor de 40 500 000 dólares.

/411. Señaló

411. Señaló, asimismo, los aumentos que se han registrado en la contratación de asesores regionales e interregionales y destacó las labores que cumplen los expertos que están directamente adscritos a los programas de trabajo del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

412. Puso además especial acento en la participación de la Asistencia Técnica en los planes nacionales y los proyectos regionales de desarrollo en los campos del desarrollo industrial y de la capacitación técnica, y en el Programa Mundial de Alimentos.

413. Entre las ayudas de urgencia prestadas por la Administración de Asistencia Técnica durante los últimos meses mencionó especialmente las que proporcionó con ese carácter a tres países latinoamericanos afectados por erupciones volcánicas y terremotos.

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

414. La Comisión examinó las actividades realizadas por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social a base del documento E/CN.12/720, que contiene el informe del Director General del Instituto al Consejo Directivo, y tuvo además en cuenta el informe que rindió el Presidente de dicho Consejo, ante la Comisión. (Véase el anexo III.)

415. Desde julio de 1962, cuando el Instituto inició sus trabajos, se ha observado un ritmo creciente de actividades, sobre todo durante 1964.

416. La preparación de personal técnico en materia de desarrollo y planificación es una de las tareas principales que lleva a cabo el Instituto. Se señaló que se ha ampliado considerablemente el alcance de los cursos que anteriormente había iniciado la CEPAL, ajustándolos, en la medida de lo posible, a los requisitos de la planificación tal como se presentan en América Latina. El Instituto ha dictado unos 30 cursos con participación de unos 1 500 profesionales latinoamericanos. En virtud del programa de capacitación, se imparte anualmente un curso básico en Santiago, así como cursos intensivos que - en colaboración con las autoridades nacionales - se dan en varios países latinoamericanos. Ingrediente importante de ese programa son también los cursos sobre salud y educación dictados cada año, y el de programación de la vivienda que se proyecta llevar adelante próximamente.

417. En el programa de capacitación destaca el intento por abordar campos relativamente nuevos, en que ha sido necesaria la investigación previa de los problemas. Tal es el caso de los cursos especializados sobre los aspectos sociales del desarrollo y la creciente importancia que se asigna al planteamiento de la integración económica dentro de un contexto de planificación. Estas iniciativas son muy recientes y están sujetas todavía a avances posteriores en las respectivas materias.

418. Por lo que toca a investigación, el Instituto realiza estudios sobre a) la forma de incorporar la integración económica a los planes nacionales de desarrollo; b) los problemas relativos a la programación de la política económica de corto plazo para hacerla coherente con los objetivos de mediano y largo plazo, y c) los aspectos sociales del desarrollo con el fin de lograr una interpretación de ese proceso considerado como una forma de cambio a la vez económico y social.

419. En materia de asesoramiento técnico a los gobiernos, se señaló el impulso que se está dando a esta actividad mediante la creación reciente de una división especializada, dentro del Instituto, la cual - con el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas - permitirá ampliar considerablemente la acción en este campo.

420. Otro de los problemas que ha merecido la atención del Instituto es el de la falta de proyectos de inversión en los planes de desarrollo. El Instituto se ocupa de este tema en sus cursos, y en grado creciente, a través del asesoramiento técnico que presta a diversos países. Se han estado considerando formas de intensificar las actividades en esta materia. Dada la escasez de sus medios y la falta de técnicos especializados, se proyecta realizar en determinados países una acción encaminada a la formación de personal en cantidades adecuadas, y al fortalecimiento de los organismos vinculados con la tarea de promoción de proyectos, todo ello dentro del marco de la planificación general.

421. El representante de la UNESCO en el undécimo período de sesiones hizo presente su satisfacción por los buenos frutos que está dando la labor conjunta del Instituto y su organismo en la formación de especialistas en planificación educativa y por las investigaciones efectuadas en materia de programación de la enseñanza.

422. Por su parte, el representante del Fondo Especial de las Naciones Unidas anunció que se está estudiando la posibilidad de intensificar las tareas de asesoramiento del Instituto ampliando la división establecida con ese propósito.

423. Al terminar el examen de las actividades del Instituto, algunas delegaciones hicieron patente su complacencia por los avances que ha realizado, así como por la ayuda que presta en materia de asesoramiento técnico para la formulación de planes de desarrollo.

424. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 220 (AC/52), la Comisión procedió durante el undécimo período de sesiones a la elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto. El nuevo Consejo durará en sus funciones hasta el próximo período de sesiones de la Comisión.

425. Conforme a la elección que se efectuó el 12 de mayo, los miembros del Consejo Directivo (por orden alfabético de los nombres) son los siguientes, además de los que designan el BID, la OEA y la CEPAL: Sr. Roberto Campos (Brasil); Sr. Roque Carranza (Argentina); Sr. Alberto Fuentes Mohr (Guatemala); Sr. Plácido García Reynoso (México); Sr. Gustavo Guerrero (Nicaragua); Sr. Enrique Iglesias (Uruguay); Sr. Sergio Molina (Chile) y Sr. Alfonso Patiño (Colombia).

PARTE III

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION EN SU
UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

426. La Comisión aprobó en su undécimo período de sesiones las resoluciones siguientes:

- 243 (XI) Intercambio de productos manufacturados e integración industrial de América Latina
- 244 (XI) Agricultura y desarrollo industrial
- 245 (XI) Investigaciones de desarrollo industrial
- 246 (XI) Educación para el desarrollo industrial
- 247 (XI) Conferencia sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina
- 248 (XI) Democratización del proceso de industrialización
- 249 (XI) Estudios sectoriales de industria
- 250 (XI) Simposios sobre industrialización
- 251 (XI) Integración económica de América Latina
- 252 (XI) Política comercial
- 253 (XI) Actividades de la CEPAL sobre comercio y desarrollo
- 254 (XI) Los países de menor desarrollo relativo y la integración económica latinoamericana
- 255 (XI) Programa de trabajo y orden de prelación
- 256 (XI) Conferencia de Ministros de Educación y Ministros encargados del planeamiento de los países de América Latina y de la región del Caribe
- 257 (XI) Difusión de la labor de la Comisión
- 258 (XI) Comunicaciones
- 259 (XI) Lugar y fecha del duodécimo período de sesiones

427. El texto de las resoluciones es el que sigue:

243 (XI) INTERCAMBIO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS E INTEGRACION
INDUSTRIAL DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina

Considerando la importancia del intercambio de productos manufacturados en el proceso de integración de América Latina;

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con informaciones básicas y criterios metodológicos que faciliten la integración de la programación sectorial de la industria en el proceso de la planeación regional;

Reconociendo que, sin perjuicio de lo anterior, debe proseguirse con las tareas específicas que puedan contribuir a intensificar el comercio intralatinoamericano y acelerar el proceso de integración.

Resuelve:

1. Recomendar a la secretaría que continúe poniendo a disposición de los países miembros informaciones sistemáticas sobre las corrientes y posibilidades de comercio intra y extrarregionales de América Latina, en relación con los principales productos, a fin de facilitar a los distintos organismos de planificación el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el comercio latinoamericano de productos manufacturados para el desarrollo económico;

2. Solicitar asimismo a la secretaría de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que colaboren con esos organismos de planificación en la sistematización de los criterios que contribuyan a una adecuada integración de la programación industrial sectorial con las necesidades de la planeación regional.

14 de mayo de 1965

244 (XI) AGRICULTURA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

La Comisión Económica para América Latina

Tomando en cuenta que más de la mitad de la población latinoamericana vive en zonas rurales y que su sustento depende de las actividades agrícolas, obteniendo en muchos países ingresos que, por reducidos, obligan a mantener exigua la demanda de bienes de consumo de origen industrial;

Considerando que muchas de las actuales técnicas de explotación agropecuaria en la región se fundamentan en un aprovechamiento extensivo e ineficiente de mano de obra y tierra, que obligan a muchos países de la región a destinar parte considerable de sus recursos de divisas a importar alimentos que podrían ser económicamente producidos en sus territorios, restando la posibilidad de satisfacer las crecientes necesidades de bienes de capital de origen externo que se derivan de la industrialización;

Recomienda a

Recomienda a los gobiernos de los países miembros en los que se presentan los problemas antes expuestos, la eliminación de las trabas e instituciones que impiden al sector agrícola manifestarse con su plena potencialidad, como condición necesaria para acelerar el desarrollo de los programas de industrialización.

14 de mayo de 1965

245 (XI) INVESTIGACIONES DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Comisión Económica para América Latina

Considerando la necesidad de fundamentar la integración latinoamericana en el conocimiento exacto de sus recursos naturales y humanos;

Teniendo en cuenta que el establecimiento de industrias dinámicas en la región constituye un buen comienzo del proceso de integración, y que su adecuada ubicación es un elemento que tiende a equilibrar los desniveles de desarrollo económico de los países del área;

Considerando la necesidad de integrar el desarrollo industrial con el desarrollo agropecuario, minero y pesquero;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos miembros la conveniencia de iniciar e intensificar el levantamiento de inventarios de recursos naturales y humanos;
2. Recomendar a la secretaria de la Comisión y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que continúen las investigaciones relativas a las modalidades más adecuadas de industrialización para América Latina.

14 de mayo de 1965

246 (XI) EDUCACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Comisión Económica para América Latina

Tomando en cuenta que el fomento acelerado del desarrollo industrial tiene como objetivo esencial elevar el nivel de vida de los pueblos, limitado principalmente por la productividad que alcance su población;

Observando que ha sido una característica de las industrias de otros países donde se han alcanzado altos niveles de productividad, la gran dotación de personal universitario, técnicos intermedios y obreros calificados que demanda la tecnología moderna;

/Estimando que

Estimando que un intenso desarrollo industrial en América Latina para el próximo decenio representaría necesidades muy superiores de fuerza de trabajo calificada; a lo que la oferta de los sectores educacionales de la región y del exterior puede satisfacer actualmente;

Considerando que la investigación aplicada, la creación de posibilidades propias de proyección, construcción y montaje de fábricas modernas, así como su eficiente operación posterior dependen del monto de personal calificado de que se disponga, y que es de extrema importancia la solución satisfactoria a los problemas que presenta la educación integral para una región de índices de analfabetismo tan elevados como los de América Latina;

Recomienda a los países miembros que los esfuerzos, asignación de recursos y planificación del desarrollo de la industria y la educación general se realicen en forma coordinada y proporcional, de tal forma de evitar los puntos de estrangulamiento al desarrollo económico provenientes de la posible escasez de fuerza de trabajo calificada.

14 de mayo de 1965

247 (XI) CONFERENCIA SOBRE LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA AL DESARROLLO DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta la importancia creciente que para una mayor industrialización de América Latina tiene el conocimiento científico y tecnológico;

Considerando que la UNESCO y la CEPAL han organizado para el mes de septiembre del año en curso una Conferencia sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile;

Considerando que en el temario de esa Conferencia se incluyeron los temas siguientes: recursos naturales y su utilización; recursos humanos y preparación de personal científico y técnico; aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo industrial de América Latina; y políticas científicas y tecnológicas y los instrumentos para llevarlas a cabo;

Resuelve invitar a los países miembros a prestar decidido apoyo a la Conferencia mencionada, dada la importancia que cabe asignarle para la industrialización de América Latina.

14 de mayo de 1965

248 (XI) DEMOCRATIZACION DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION

La Comisión Económica para América Latina

Reconociendo la importancia de que, en los esfuerzos para acelerar el crecimiento industrial de la región, participen activamente los más amplios sectores de la población latinoamericana;

Teniendo en cuenta que el desarrollo industrial requiere el aprovechamiento máximo de las capacidades empresariales, existentes o potenciales, de la población latinoamericana;

Recomienda a la secretaría que en la continuación de los trabajos en materia de desarrollo industrial preste particular atención a los medios que permitan ampliar las oportunidades de expresión y aprovechamiento de las capacidades empresariales y de los trabajadores de la región.

14 de mayo de 1965

249 (XI) ESTUDIOS SECTORIALES DE INDUSTRIA

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que América Latina deberá aprovechar sus recursos naturales principalmente para las finalidades de su integración, así como para modificar la estructura de sus exportaciones al resto del mundo, aumentando cada vez más en ellas el contenido de productos manufacturados;

Teniendo en cuenta que es imperativo llegar a un mejor conocimiento de los recursos disponibles y de las posibilidades de desarrollo industrial;

Considerando que para lograr los cambios estructurales es indispensable impulsar las industrias básicas;

Reconociendo que el desarrollo de las industrias de carácter regional implica un considerable esfuerzo de inversión, comúnmente fuera del alcance de la mayoría de los países latinoamericanos;

Resuelve:

1. Expresar su convencimiento de que la integración y complementación por sectores de industria, en el marco de las fórmulas de integración en general y a través de los instrumentos jurídicos existentes y perfeccionados de acuerdo con las necesidades, constituye un instrumento eficaz para acelerar la formación de un mercado común latinoamericano, como meta final de las iniciativas en curso en el mercado común centroamericano y en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

2. Considerar la importancia de seguir intercambiando informaciones sectoriales para explorar las posibilidades de complementación industrial;

/3. Tener

3. Tener en cuenta la conveniencia de profundizar las investigaciones tendientes a lograr un mejor conocimiento de las ventajas comparativas de los posibles nuevos proyectos en el ámbito latinoamericano e internacional; y

4. Considerar la posibilidad de que en las industrias de carácter regional el financiamiento se realice preferentemente con el aporte de capital latinoamericano.

14 de mayo de 1965

250 (XI) SIMPOSIOS SOBRE INDUSTRIALIZACION

La Comisión Económica para América Latina

Reconociendo la necesidad de que los países en vías de desarrollo realicen confrontaciones periódicas de la experiencia adquirida en sus respectivos procesos de industrialización, con el propósito específico de adecuar de la mejor manera posible las fórmulas y medios de acción tendientes a acelerar aquel proceso sobre la base de una utilización más eficiente de los recursos disponibles;

Teniendo en cuenta el documento E/CN.12/705 de la secretaría, así como la resolución 242 (AG.57) del Comité Plenario de la CEPAL, por la que se acogió favorablemente la iniciativa de la resolución 1940 (XVIII) de la Asamblea General acerca de la reunión de un simposio mundial sobre industrialización y de preceder dicha reunión con un simposio regional en América Latina, de carácter preparatorio;

Convencida de la necesidad, para los fines perseguidos por el simposio regional, de contar con informes de los países sobre el estado de sus respectivos procesos de industrialización que se discutirían junto con la documentación preparada por la secretaría;

Consciente de la importancia de asegurar que los resultados y conclusiones del simposio regional sirvan de base adecuada al aporte de América Latina a los debates del simposio mundial, a fin de que su experiencia sea allí confrontada con la de las demás regiones en desarrollo.

Resuelve:

1. Invitar a los países miembros a prestar su apoyo y participar en los simposios regional y mundial;

2. Pedir a la secretaría que invite a los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales competentes a que cooperen y participen en los trabajos del simposio regional de América Latina;

3. Aceptar lo propuesto por la secretaría en el sentido de reunir, en cooperación con el Centro de Desarrollo Industrial, en el próximo mes de febrero de 1966 y en la ciudad de Santiago, el simposio regional como preparación al subsiguiente simposio mundial;

/4. Invitar

4. Invitar a los países latinoamericanos miembros de la CEPAL a preparar estudios nacionales sobre el estado actual de sus respectivos procesos de industrialización para ser presentados al simposio regional;

5. Recomendar a la secretaría prestar a los gobiernos miembros toda la colaboración que esté a su alcance para facilitarles la preparación de los estudios relativos a su desarrollo industrial.

14 de mayo de 1965

251 (XI) INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA

La Comisión Económica para América Latina

Reconociendo la urgente necesidad de intensificar el proceso de integración económica entre los países latinoamericanos con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de la región en su conjunto y de cada uno de los países del área;

Teniendo en cuenta las proposiciones destinadas a promover un proceso acelerado de integración, contenidas en los documentos sometidos a la consideración del undécimo período de sesiones de la CEPAL y sobre todo, "Contribución a la política de integración económica en América Latina" (E/CN.12/728), y "Evaluación de las negociaciones de la ALALC" (E/CN.12/717), así como los comentarios formulados en el presente período de sesiones en torno a la integración económica de América Latina;

Considerando que en virtud de la resolución 18 (IV) del Comité de Comercio se pidió a la secretaría de la CEPAL la presentación de fórmulas concretas o alternativas para ser sometidas a la decisión de los gobiernos latinoamericanos, en los puntos que constituyen los mayores factores de estrangulamiento para los procesos de integración en curso;

Teniendo presente que dichos estudios deben ser examinados por expertos nacionales para que los gobiernos puedan consultarse y tomar decisiones sobre las fórmulas más apropiadas para acelerar la integración;

Teniendo presente además que la resolución 112 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC dispone la convocación entre el 1º de abril y 31 de agosto de 1965 de una reunión de Cancilleres de las Partes Contratantes de la ALALC con el objeto principal de adoptar soluciones políticas necesarias para impulsar el proceso de integración y complementación económica;

Considerando que es imprescindible coordinar los esfuerzos de todos los organismos regionales e intergubernamentales que trabajan en el campo de integración para que los países latinoamericanos puedan tomar oportunamente todas las medidas que consideren necesarias para dar ímpetu al proceso de integración y cooperación regional;

/Resuelve:

Resuelve:

1. Encomendar a la secretaria de la CEPAL, en su carácter de asesor técnico de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del mercado común centroamericano, que, en estrecha coordinación con las secretarías de ambos organismos reexamine las fórmulas y alternativas contenidas en el documento E/CN.12/728, tomando en consideración además, los estudios, proposiciones y opiniones formulados en fechas recientes por los gobiernos de los países miembros, organismos regionales y expertos, así como los comentarios hechos en el presente período de sesiones, y formule propuestas concretas aplicables a corto y largo plazo tendientes a ampliar y acelerar el proceso de integración. En la tarea aludida participarán expertos gubernamentales de los países latinoamericanos y podrán ser consultados otros organismos que trabajan en el campo de la integración económica, así como expertos en la materia;
2. Facultar a la secretaria de la CEPAL para crear, cuando lo considere conveniente, grupos de trabajo ad hoc, con el objeto de examinar aspectos específicos de los problemas de la integración, principalmente:
 - a) La futura acción conjunta en el campo de la política comercial;
 - b) La coordinación de la política agrícola;
 - c) La política regional de inversiones;
 - d) La solución de los problemas de pagos y la coordinación en los campos financieros y monetarios;
 - e) La política regional sobre transportes y comunicaciones; y
 - f) Los aspectos jurídicos e institucionales de un programa de acción coordinado tendiente a la aceleración del proceso de integración;
3. Llamar la atención de la secretaria de la CEPAL sobre los términos de la resolución 10 M/64, aprobada por la Tercera Reunión Anual del CIES al Nivel Ministerial, en relación con el apoyo técnico y financiero de los organismos ejecutivos de la Alianza para el Progreso a favor de programas e iniciativas concretas que dinamicen el proceso de integración de América Latina;
4. Solicitar a la secretaria de la CEPAL que en la realización de las tareas previstas en la presente resolución se tenga en cuenta la posición de los países de mercado insuficiente para el desarrollo de ciertos tipos de actividades y de los países de menor desarrollo dentro de la región a fin de asegurar su participación efectiva en los procesos de integración regional y en los beneficios que de ella deriven;
5. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que tan pronto como vayan quedando concluidos los trabajos mencionados en el punto 2, transmita a los gobiernos miembros las conclusiones y proposiciones a corto y largo plazo que resulten de los trabajos que esta resolución le encomienda, a efecto de que los gobiernos puedan consultarse y tomar oportunamente decisiones que conduzcan a fortalecer y acelerar la integración gradual de América Latina;

6. Pedir a la secretaria de la CEPAL que antes del 15 de diciembre del presente año convoque al Comité de Comercio a fin de adoptar las recomendaciones que se consideren adecuadas para acelerar la integración y la complementación económica de la región sobre la base de: a) los avances que se hayan logrado en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio; b) los avances en el proceso de integración del mercado común centroamericano; c) las alternativas de proposiciones operativas concretas que hayan sido formuladas por la CEPAL en los términos del punto 2 de esta resolución, y d) otros antecedentes que los gobiernos acuerden poner a disposición de la CEPAL.

15 de mayo de 1965

252 (XI) POLITICA COMERCIAL

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta que la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo recomendó la abolición de los tratamientos preferenciales aplicados por países desarrollados en favor de unos países en desarrollo que impliquen discriminación adversa a otros países en desarrollo, a medida que se apliquen medidas internacionales efectivas que proporcionen ventajas por lo menos equivalentes a los países menos desarrollados que se benefician de ellas y antes del fin del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Considerando que los países latinoamericanos tienen interés fundamental en el efectivo cumplimiento de esa recomendación;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos de los países miembros de la Comisión que asignen especial prioridad a sus empeños por obtener con carácter urgente la eliminación de todo tratamiento discriminatorio en el campo comercial que afecte productos de exportación de los países latinoamericanos, o por llevar a efecto dicha eliminación, según el caso, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el párrafo II. 6 del Anexo A II. 1 del Acta Final de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. Pedir a la Conferencia de Comercio y Desarrollo que tome las medidas a su alcance que juzgue adecuadas en orden a la referida eliminación de tratamiento discriminatorio, de acuerdo con las recomendaciones pertinentes de la citada Conferencia.

15 de mayo de 1965

253 (XI) ACTIVIDADES DE LA CEPAL SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina

Habiendo examinado el informe del cuarto período de sesiones del Comité de Comercio de la Comisión (E/CN.12/701) que evalúa los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y examina las recomendaciones aprobadas en esa Conferencia;

Tomando nota con satisfacción de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la cual se estableció como órgano subsidiario de la mencionada Asamblea y, con carácter permanente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Teniendo en cuenta los resultados de la reciente reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo y, en particular, los mandatos asignados a las Comisiones de Productos Básicos, Comercio Invisible y Financiación Relacionada con el Comercio, Manufacturas y Transporte Marítimo, así como los programas de trabajo de la Junta para su segunda y tercera reunión y de la Secretaría;

Teniendo presente que el grupo de países latinoamericanos miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana presentó una declaración conjunta a la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/10) en que se señalan las líneas de acción futura de sus gobiernos, con miras al logro de los objetivos que inspiraron su actuación en la Conferencia de Ginebra;

Considerando además la resolución 1000 (XXXVII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que establece que las Comisiones Económicas Regionales deberán continuar trabajando en pro de la ejecución de las recomendaciones de la Conferencia, y el Informe sobre la Reunión de Los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Económicas Regionales celebrada en enero de 1965 (E/CN.12/721) en que se precisaron diversos aspectos de la cooperación y coordinación de los trabajos que realice la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por una parte, y las mencionadas Comisiones y sus respectivos Secretarios, por la otra, en materias vinculadas a los propósitos y objetivos de dicha Conferencia;

Resuelve:

1. Aprobar el informe del cuarto período de sesiones del Comité de Comercio y reafirmar en cuanto corresponda los términos de la resolución 18 (IV) aprobada por dicho Comité;
2. Solicitar a la secretaría de la CEPAL que preste el mayor interés a la realización de los estudios que se le encomendaron en virtud de la resolución 18 (IV), dando prioridad a los relacionados con la expansión y diversificación de las exportaciones latinoamericanas y a la obtención de recursos externos que permitan alcanzar tasas sostenidas y adecuadas de crecimiento económico;

3. Pedir asimismo a la secretaría de la JEPAL que, en relación con las tareas asignadas a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y para que los principios y normas acordados en dicha Conferencia se traduzcan a la brevedad en definiciones políticas y medidas prácticas de acción, realice o complete, entre otros, sus estudios sobre:

- a) Preparación de listas de productos básicos y de manufacturas y semimanufacturas cuya exportación interesa especialmente a América Latina;
- b) Establecimiento de la situación comercial de los productos contenidos en las listas antes mencionadas, frente al compromiso de statu quo aceptado en Ginebra por los países desarrollados;
- c) Determinación de los retrocesos provenientes de la reimplantación o aumento de gravámenes aduaneros o restricciones no arancelarias sobre determinados productos y evaluación de sus repercusiones para los países latinoamericanos;
- d) Movimientos de los precios internacionales de los principales productos básicos que exportan los países latinoamericanos y significado de las fluctuaciones registradas sobre la capacidad adquisitiva de éstos, medida en función de los precios de los bienes que deben importar;
- e) Efecto de la supresión de preferencias comerciales y de las medidas compensatorias que puedan ser adoptadas en favor de los países en desarrollo que renuncien a tales preferencias discriminatorias;
- f) Alcances y características generales y particulares de convenios sobre productos básicos que interesen a los países latinoamericanos y cuyos mercados internacionales experimenten distorsiones a corto o a largo plazo;
- g) Alternativas y características de un sistema preferencial general y no discriminatorio en favor de la exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo hacia los países desarrollados;
- h) Lista de productos manufacturados y semimanufacturados que podrían exportar los países latinoamericanos si se eliminan o reducen sustancialmente los gravámenes de importación y restricciones de efecto equivalente en los mercados de los países industrializados;
- i) Relación de las medidas adoptadas por los países industrializados y las instituciones financieras internacionales que respondan a las directivas contenidas en la Resolución A. IV. 1 de la CNUCD:

4. Pedir a la Secretaría que en la realización de esos estudios tenga muy en cuenta los trabajos que en ese mismo campo realicen otros organismos regionales y procure establecer una estrecha coordinación con éstos, para la prosecución de tales estudios;

5. Recomendar a los Gobiernos miembros de la Comisión que presten la mayor colaboración posible a la Secretaría de la CEPAL a fin de hacer posible el más efectivo cumplimiento de las tareas que se le han encomendado en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

15 de mayo de 1965

254 (XI) LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO RELATIVO Y LA
INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta que la integración económica latinoamericana sólo puede lograrse mediante una equitativa distribución de las oportunidades de desarrollo derivadas del mercado ampliado;

Considerando que en esta tarea es necesario definir de manera adecuada la posición de los países de menor desarrollo relativo, y asegurar su efectiva participación en el desarrollo industrial de la región;

Resuelve:

1. Establecer como parte de su programa regular de trabajo, una actividad permanente destinada a analizar y formular soluciones a los problemas de los países de menor desarrollo relativo en el proceso de integración económica latinoamericana, con miras a lograr una reducción de las diferencias de desarrollo que los separan de los demás países de la región;

2. Solicitar de la secretaria:

i) Que a base de los trabajos disponibles y de los que puedan elaborarse al efecto, prepare un estudio preliminar sobre estos problemas, para ser sometidos a los respectivos gobiernos durante el primer semestre de 1966;

ii) que en dicho estudio se continúe prestando atención especial a la identificación de industrias de escala regional y a los problemas existentes en materia de política comercial, intercambio intrarregional, transportes y comunicaciones, y se ofrezcan propuestas concretas sobre los mecanismos y modalidades de acción que podrían crearse dentro de la Comisión para organizar y llevar a la práctica la actividad prevista en el número 1 anterior y,

/iii) Que

iii) que oportunamente convoque una reunión de representantes gubernamentales de alto nivel de los países de menor desarrollo relativo, para evaluar los resultados del estudio y decidir sobre las propuestas indicadas, y que presente los informes pertinentes al duodécimo período de sesiones de la CEPAL.

15 de mayo de 1965

255 (XI) PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

La Comisión Económica para América Latina

Considerando los cambios introducidos por la secretaría en la presentación de su programa de trabajo para los años 1965-1967, con el fin de enunciar con precisión cada uno de los proyectos de estudio que lo integran y la asignación correspondiente de recursos, todo lo cual implica establecer órdenes de prelación sobre las tareas a realizar en relación con las necesidades de análisis y de investigación de los problemas y la política de desarrollo;

Considerando además que la Comisión ha venido preparando su programa de trabajo y orden de prelación desde 1952 en forma bienal;

Teniendo en cuenta que con esto la Comisión intenta dar cumplimiento a las directivas del Consejo Económico y Social, tendientes a relacionar los programas de trabajo con los requerimientos presupuestarios;

Resuelve:

1. Tomar nota con satisfacción de la forma en que la secretaría ha presentado el programa de trabajo para el período 1965-1967, sobre todo en lo que se refiere al esfuerzo por relacionar el programa con los recursos disponibles e inclusive señalar la dotación de personal requerida para la ejecución de sus tareas;
2. Pedir a la secretaría que continúe preparando el programa de trabajo y orden de prelación en la forma en que se presentó para el período 1965-1967;
3. Someter el programa detallado al Consejo Económico y Social cada dos años e incluir en los informes anuales presentados por el Comité Plenario, las modificaciones al programa que resulten de las deliberaciones del Comité.

15 de mayo de 1965

256 (XI) CONFERENCIA DE MINISTROS DE EDUCACION Y MINISTROS
ENCARGADOS DEL PLANEAMIENTO DE LOS PAISES DE
AMERICA LATINA Y DE LA REGION DEL CARIBE

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que el mejoramiento de los sistemas educativos en todos sus niveles es una de las necesidades fundamentales para llevar a cabo el desarrollo y la integración económicos y sociales de América Latina;

Teniendo presente que la resolución 231 (X) subrayó la importancia del planeamiento de la educación en relación con el desarrollo económico y social;

Teniendo en cuenta que la Conferencia General de la UNESCO aprobó en noviembre de 1964 la resolución 1322 en virtud de la cual se autoriza "al Director General a convocar, con el concurso de la Comisión Económica para América Latina, una Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del planeamiento del desarrollo económico, como continuación de la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico Social en América Latina (Santiago, 1962)";

Resuelve:

1. Autorizar al Secretario Ejecutivo a buscar las modalidades y medios que permitan que la participación de la Comisión se efectúe en la forma de convocatoria conjunta en lugar de la simple cooperación;
2. Recomendar que el estudio de los aspectos educativos de la integración social y económica de la América Latina quede incluido entre los problemas que serán examinados en dicha Conferencia.

15 de mayo de 1965

257. (XI) DIFUSION DE LA LABOR DE LA COMISION

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo presente su resolución 223 (X);

Tomando en cuenta la urgente necesidad de movilizar la opinión pública latinoamericana en todos los niveles alrededor de los objetivos de la integración económica regional;

Tomando nota de la preocupación general por la debilidad de los mecanismos de difusión hacia las más amplias capas de la opinión pública latinoamericana, de los valiosos y abundantes trabajos y estudios de la CEPAL, sobre todo en lo referente a la integración económica, al comercio exterior y a la industrialización en el ámbito regional;

/Resuelve:

Resuelve:

1. Encomendar a la secretaría que antes de fines de 1965, convoque una reunión integrada por un número reducido de expertos en información y divulgación económica, nombrados a título personal;

2. Encargar a esta reunión que elabore el programa de acción, previsto por la resolución 223 (X), y especialmente sugiera las medidas concretas tendientes a la divulgación amplia y oportuna de la documentación de la CEPAL, en los centros docentes y en los organismos de los sectores privados latinoamericanos, entre otros, para que éstos cuenten con elementos necesarios en sus labores en pro de la integración y cooperación económica regional;

3. Pedir a la secretaría que dentro de su programa de trabajo para 1965-1967, dé la más alta prioridad a la convocación de la reunión, mencionada en el inciso 1, e informe a los Gobiernos Miembros de la Comisión en la próxima reunión del Comité Plenario, sobre las recomendaciones de dicha reunión y las medidas tomadas por la secretaría para su pronta ejecución.

15 de mayo de 1965

258 (XI) COMUNICACIONES

La Comisión Económica para América Latina

Considerando que la integración de América Latina, tanto en lo económico como lo cultural y político no será posible sin una cabal comprensión y efectivo acercamiento entre sus pueblos, para lo cual son requisito esencial sistemas modernos y cada vez más completos de comunicaciones;

Teniendo presente que la CEPAL en sus 17 años de labor no ha sido requerida para estudiar el tema de las comunicaciones, pese a que son el vehículo más importante de información y por lo tanto de difusión de la ciencia y la técnica para el desarrollo económico y que ningún estudio de la realidad latinoamericana puede ser completo si no incluye este aspecto;

Habiendo tomado nota del documento 50 aprobado por la Tercera Reunión del Plan para América Latina de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en el que se recomienda pedir a la CEPAL que aborde estudios en materia de comunicaciones;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos que en sus planes nacionales de desarrollo incluyan las medidas conducentes al perfeccionamiento de los medios de comunicación;

/2. Solicitar.

2. Solicitar a la secretaría que adopte, dentro de sus posibilidades, todas aquellas determinaciones que signifiquen colaborar de una manera eficaz con el Grupo Regional de Telecomunicaciones para América Latina y asegurar la coordinación entre los distintos organismos internacionales que puedan prestar asistencia en esta materia, sobre todo en lo que se refiere a los proyectos relacionados con la Red Interamericana de Telecomunicaciones;

3. Pedir a la secretaría que en los programas de trabajo de la CEPAL se comprendan los aspectos relativos al estudio y progreso de las comunicaciones en la región, y que someta en su oportunidad al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas la solicitud de destinación de fondos que pudieran necesitarse para tal efecto.

15 de mayo de 1965

259 (XI) LUGAR Y FECHA DEL DUODECIMO PERIODO DE SESIONES

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en vista el párrafo 15 de sus atribuciones y los artículos 1 y 2 de su reglamento; y

Considerando la invitación del Gobierno de Venezuela de llevar a cabo el duodécimo período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Caracas, con ocasión del Cuarto Centenario de su Fundación;

Resuelve:

1. Expresar su agradecimiento al Gobierno de Venezuela por tan generosa invitación;

2. Celebrar su duodécimo período de sesiones en la ciudad de Caracas, en abril de 1967, o en el mes siguiente si ello resultara necesario después de las consultas que el Secretario Ejecutivo de la Comisión llevará a cabo con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Venezuela.

17 de mayo de 1965